

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

Nº int.: 2291282

APLICA SANCIÓN PECUNIARIA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 45.034

SANTIAGO, 22/07/2010

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que los extranjeros Hilda Isabel GUTIERREZ CERNA nacida el 22/10/1971 en Peru, pasaporte ordinario 3112511; y Lady Beatriz GOICOCHEA GUTIERREZ nacida el 14/04/2003 en Peru, pasaporte ordinario 4911055, todos de nacionalidad PERUANA han infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 70,71 y 79 del D.L. 1094 de 1975, y en los artículos 147,148 del D.S. 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

APLÍCASE a los extranjeros al extranjero Hilda Isabel GUTIERREZ CERNA de nacionalidad PERUANA una multa total en dinero de \$65.738 (sesenta y cinco mil setecientos treinta y ocho pesos) por Residencia ilegal y Trabajar sin autorización y por mantener en situación de irregularidad a su hija Lady Beatriz GOICOCHEA GUTIERREZ de nacionalidad PERUANA.

La multa se pagará dentro del plazo de diez (10) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior, que se entregará en el Departamento de Extranjería y Migración .

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada, informándosele que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley Nº 1094 de 1975, modificado por Ley Nº 18.252.

Los extranjeros señalados precedentemente, dispone del plazo de 10 días para Regularizar situación.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/MCPR/pmt
[9501-7] 22/07/2010
correl: 10.394

Distribución:
- Investigaciones
- DEM

MINISTERIO DEL INTERIOR
Depto.
Extranjería
y Migración
AIDA PATRICIA ARACENA VIDAL
JEFA ATENCION DE PUBLICO